



**Junta Ejecutiva del Programa
de las Naciones Unidas para
el Desarrollo y del Fondo de
Población de las Naciones Unidas**

Distr. general
6 de enero de 2003
Español
Original: inglés

Primer período ordinario de sesiones de 2003

20 a 29 de enero de 2003, Nueva York

Tema 7 del programa provisional

Recomendaciones de la Junta de Auditores, 2000-2001

**Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos:
Seguimiento del informe sobre la aplicación de las
recomendaciones de la Junta de Auditores para el bienio
2000-2001***

Informe del Director Ejecutivo

Resumen

En el presente informe se proporciona una actualización del estado de aplicación por la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos de las recomendaciones de la Junta de Auditores que figuran en el documento DP/2002/CRP.13, presentado a la Junta Ejecutiva en su período de sesiones anual de 2002. El primer informe sobre el estado de aplicación de las recomendaciones se presentó excepcionalmente en el segundo período ordinario de sesiones de 2002, en el documento DP/2002/35.

La Junta Ejecutiva deseará tomar nota del presente informe.

I. Introducción

1. El presente informe se ha preparado con arreglo a la decisión 2002/21 de la Junta Ejecutiva, de 27 de septiembre de 2002. En él se proporciona una actualización de la aplicación por la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS) de las recomendaciones de la Junta de Auditores que figuran en su informe sobre el bienio 2000-2001 (DP/2002/35). El informe de la Junta de Auditores habitualmente se examina en el primer período ordinario de sesiones del año siguiente a la publicación del informe (el período de sesiones en curso). No obstante,

* La presentación de este documento se ha demorado debido a la reunión y el análisis de los datos necesarios para presentar a la Junta Ejecutiva la información más actualizada.



como la Junta Ejecutiva ya había pedido un informe similar para su segundo período ordinario de sesiones de 2002 como parte del examen que estaba realizando de la situación financiera de la UNOPS, el presente informe actualiza la información contenida en el documento DP/2002/35 y Add.1 y Add.2.

2. En el anexo del presente informe figura el estado de aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores.

II. Estado de aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores

3. El informe de la Junta de Auditores incluye 18 recomendaciones, de las cuales 15 se refieren a cuestiones financieras y tres a cuestiones de gestión. A la fecha de publicarse el presente informe, seis de las 18 recomendaciones todavía no se han aplicado en su totalidad, aunque se está avanzando en ese sentido.

Anexo

A. Cuestiones financieras

4. *Recomendación 1 (párrafo 22 del documento DP/2002/CRP.13)*. La UNOPS debería actuar con prudencia en sus hipótesis presupuestarias y proyecciones de ingresos para cerciorarse de que se fijen objetivos realistas.

5. *Estado de aplicación*. Como se informó en el documento DP/2002/35, la UNOPS ya ha aplicado la recomendación y no se necesitan nuevas medidas.

6. *Recomendación 2 (párrafo 26)*. La UNOPS debería a) continuar examinando su estrategia a mediano plazo de manera amplia, sin olvidar elementos tales como un análisis de las variables relativas a las actividades originadas en el PNUD con miras a ajustar su criterio de ejecución de proyectos; y b) iniciar una estrategia de diversificación total de su base de clientes dentro del sistema de las Naciones Unidas.

7. *Estado de aplicación*. La UNOPS se está centrando en: a) seguir tratando de mantener la eficacia en función de los costos; y b) concentrar su estrategia de diversificación en los organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas, habida cuenta del gran potencial a largo plazo que existe entre ellos. Con respecto a la mayor diversificación de la base de clientes han ocurrido algunos acontecimientos notables. Se han firmado los acuerdos marco de base amplia con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y se han determinado las operaciones conjuntas iniciales. El UNICEF ha efectuado su primer pago para el proyecto del Afganistán, al que se considera de la más alta prioridad. Se ha pagado un anticipo de unos 3 millones de dólares que incluyen los gastos administrativos de la UNOPS, correspondientes a aproximadamente un tercio de la primera etapa del proyecto. La UNESCO se está preparando para examinar las listas de equipo para adquisición por la UNOPS para la Oficina del Programa para el Iraq, donde hay un atraso de más de 100 millones de dólares. También se ha decidido que la UNOPS actúe como agente de financiación local para el Fondo Mundial de Lucha contra el SIDA, la Tuberculosis y el Paludismo. Ya se han firmado algunos acuerdos específicos para algunos países (por ejemplo, para China). Se están negociando otros acuerdos marco con otras organizaciones de las Naciones Unidas, entre ellas, el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat), el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y la Organización Internacional del Trabajo (OIT). La Oficina del Alto Comisionado para los Refugiados y la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos estudian una ampliación considerable del volumen de servicios concertados con la UNOPS. La notable novedad es que el Hábitat, el PNUMA y la OIT cuentan con un nuevo enfoque a raíz del cual contratan en forma externa una parte considerable de su labor, no exclusivamente sobre la base de proyectos individuales sino de forma más sistemática. El Director Ejecutivo es el responsable de esta actividad en curso.

8. *Recomendación 3 (párrafo 32)*. La UNOPS debería evaluar la base y el cálculo del costo de los servicios para cerciorarse de que todos los costos estén determinados y sean recuperados y que el sistema que se ha puesto a prueba corrija todas las deficiencias detectadas en el sistema del volumen de trabajo de la Oficina de Gestión de Proyectos.

9. *Estado de aplicación.* Como primer paso, el Director Ejecutivo Adjunto y Director de Operaciones constituyó un equipo de tareas encargado de analizar la estructura de comisiones de la UNOPS y formular propuestas al respecto. La administración de la UNOPS estudiará las recomendaciones del grupo de tareas en el primer trimestre de 2003. La UNOPS tiene previsto aplicar un nuevo sistema de cálculo de comisiones en toda la organización en 2003, con sujeción a la disponibilidad de recursos presupuestarios. El Director Ejecutivo Adjunto y Director de Operaciones es el responsable de esta actividad.

10. *Recomendación 4 (párrafo 39).* La UNOPS debería evaluar sus procedimientos para controlar los gastos con miras a satisfacer las necesidades de ejecución de proyectos, asegurando al mismo tiempo flexibilidad para adaptarse a los aumentos del nivel de prestación de servicios.

11. *Estado de aplicación.* Como se informó en el documento DP/2002/35, la UNOPS ya ha aplicado la recomendación y no se necesitan otras medidas.

12. *Recomendación 5 (párrafo 43).* La UNOPS debería preparar presupuestos y revisiones de éstos sobre una base más acorde con la ejecución realista de los proyectos.

13. *Estado de aplicación.* Como se informó en el documento DP/2002/35, la UNOPS ya ha aplicado la recomendación y no se necesitan otras medidas.

14. *Recomendación 6 (párrafo 47).* La UNOPS debería comparar constantemente los resultados obtenidos con objetivos claramente definidos y evaluar los métodos específicos necesarios para restablecer el nivel requerido de la reserva operacional. Además, la Junta recomienda que la UNOPS comunique a la Junta Ejecutiva dichos resultados y las medidas adoptadas.

15. *Estado de aplicación.* Como se informó en el documento DP/2002/35, la UNOPS ya ha aplicado la recomendación y no se necesitan otras medidas.

16. *Recomendación 7 (párrafo 49).* Aunque la Junta reconoce los esfuerzos realizados por la UNOPS para revisar las obligaciones por liquidar, recomienda que la Oficina lleve a cabo en forma oportuna exámenes más frecuentes de todas esas obligaciones.

17. *Estado de aplicación.* Como se informó en el documento DP/2002/35, la UNOPS ya ha aplicado la recomendación y no se necesitan otras medidas.

18. *Recomendación 8 (párrafo 51).* La UNOPS debería a) computar todos los gastos que representan los servicios prestados al Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) para determinar la viabilidad de esta línea de servicios; y b) declarar todos los gastos relativos al SIDA en el cuadro 2 de los estados financieros.

19. *Estado de aplicación.* En octubre de 2002, la UNOPS terminó de realizar un examen del costo que entrañaba prestar servicios de supervisión de proyectos y administración de préstamos al programa del FIDA. El examen reveló la necesidad de aumentar los honorarios de gestión, que posteriormente se comunicó a la administración superior del FIDA. Si bien todavía no se ha recibido una decisión definitiva del FIDA sobre el aumento solicitado de los honorarios de gestión, la UNOPS considera que el FIDA también reconoce la necesidad del ajuste de los honorarios y espera una respuesta positiva en un futuro próximo. El Director Ejecutivo Adjunto y Director de Operaciones es el responsable de esta actividad.

20. *Recomendación 9 (párrafo 39)*. La UNOPS debería, conjuntamente con las Naciones Unidas y sus fondos, programas y organismos especializados, examinar el mecanismo de financiación y los objetivos para las prestaciones por terminación del servicio. La Junta considera que la UNOPS, dados sus singulares principios financieros, quizás necesite examinar cuanto antes la financiación de las obligaciones por terminación del servicio.
21. *Estado de aplicación*. La UNOPS sigue trabajando con las organizaciones de las Naciones Unidas y estudia las repercusiones para la financiación. Todavía se prevé que para fines del segundo trimestre de 2003 se propondrán una serie de medidas. El Director Ejecutivo es el responsable de esta actividad.
22. *Recomendación 10 (párrafo 59)*. La UNOPS debería considerar la posibilidad de someter a la aprobación de la Junta Ejecutiva presupuestos variables basados en varios niveles de actividad, identificando claramente el nivel más probable.
23. *Estado de aplicación*. Como se indicó en el documento DP/2002/35, la UNOPS no está de acuerdo con esta recomendación. El tema no se ha seguido tratando con la Junta de Auditores.
24. *Recomendación 11 (párrafo 62)*. La UNOPS debería continuar supervisando estrechamente la tasa de ingresos por proyectos y volver a evaluar cualquier hipótesis que se formule, así como la estrategia y la política general de ingresos por proyectos.
25. *Estado de aplicación*. Como se informó en el documento DP/2002/35, la UNOPS ya ha aplicado la recomendación y no se necesitan otras medidas.
26. *Recomendación 12 (párrafo 67)*. Debería prepararse un plan de acción claro y definido sobre cómo, dónde y cuándo se harán y supervisarán las economías por reducción de personal, controlar minuciosamente todos los gastos y, si resultara evidente que se superara el tope de gastos administrativos, presentar una revisión al Comité de Coordinación de la Gestión a fin de obtener su aprobación.
27. *Estado de aplicación*. Como se informó en el documento DP/2002/35, la UNOPS ya ha aplicado la recomendación y no se necesitan otras medidas.
28. *Recomendación 13 (párrafo 73)*. La UNOPS debería intensificar sus esfuerzos para realizar y prever todos los gastos posibles y previsibles respecto de la tecnología de la información y las comunicaciones, tanto en el presupuesto para 2002 como en el futuro. Se deben considerar con bastante urgencia los efectos de un nuevo sistema informático en la presentación de informes financieros precisos.
29. *Estado de aplicación*. Como se informó en el documento DP/2002/35, la UNOPS ya ha aplicado la recomendación y no se necesitan otras medidas.
30. *Recomendación 14 (párrafo 77)*. La UNOPS debería preparar un plan para imprevistos, que sometería a la aprobación de la Junta Ejecutiva, sobre las medidas que se habrían de adoptar en el caso de que la reserva operacional no pueda absorber los posibles déficit.
31. *Estado de aplicación*. Como se informó en el documento DP/2002/35, la UNOPS ya ha aplicado la recomendación y no se necesitan otras medidas.

32. *Recomendación 15 (párrafo 79)*. La UNOPS debería considerar la posibilidad de utilizar más los servicios de funcionarios subalternos del cuadro orgánico, en aras de la eficacia en función de los costos, especialmente en estos tiempos de restricciones financieras.

33. *Estado de aplicación*. Como se indicó en el documento DP/2002/35, la UNOPS no está de acuerdo con esta recomendación. El tema no se ha seguido examinando con la Junta de Auditores.

B. Cuestiones de gestión

34. *Recomendación 16 (párrafo 87)*. Los acuerdos entre la UNOPS y el PNUD deberían concertarse rápidamente a fin de reglamentar las funciones de los servicios centrales recibidos del PNUD y deberían incluir las respectivas funciones, responsabilidades y estructuras de costos de la UNOPS y el PNUD. Además, la Junta recomienda que se concierte un acuerdo de nivel de servicios en materia de recursos humanos.

35. *Estado de aplicación*. Se han registrado importantes progresos hacia la concertación de un acuerdo para seguir aumentando la cooperación entre el PNUD y la UNOPS y esclarecer las responsabilidades respectivas de las dos organizaciones en cuanto a los servicios centrales en las esferas de la gestión de los recursos humanos, la tecnología de la información y las comunicaciones y las finanzas y la administración. La UNOPS está examinando los detalles de los servicios prestados y validando los gastos relacionados con esos servicios distribuidos por el PNUD. Se podría prever la concertación de un acuerdo sobre servicios antes del cierre de las cuentas de 2002. El Director Adjunto de Finanzas, Presupuesto y Administración es el responsable de esta actividad.

36. *Recomendación 17 (párrafo 90)*. La UNOPS debería disponer la supervisión interna de los procedimientos, controles y datos de carácter financiero.

37. *Estado de aplicación*. Como se informó en el documento DP/2002/35, la UNOPS ya ha aplicado la recomendación y no se necesitan otras medidas.

38. *Recomendación 18 (párrafo 92)*. La UNOPS debería: a) compilar un plan estratégico a corto y largo plazo para el despliegue de la tecnología de la información y las comunicaciones, que debe ser actualizado en forma continua; y b) desarrollar procedimientos o directrices formalmente documentados y aprobados sobre aspectos tales como la seguridad, los planes de recuperación en casos de desastre, las copias de seguridad y el desarrollo de sistemas.

39. *Estado de aplicación*. No se han producido novedades con respecto a la aplicación de esta recomendación. El Jefe de Información es el responsable de esta esfera.